



Circular Número 7/2024

Junta Electoral de la Real Federación Madrileña de Vela.

La Junta Electoral de la Real Federación Madrileña de Vela, quiere hacer constar que se han presentado tantos candidatos como puestos a cubrir por los Estamentos de DEPORTISTAS y JUECES y por tanto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento electoral, NO es necesario celebrar elecciones por estos Estamentos.

De esta manera y conforme a lo establecido en el Reglamento y Calendario Electoral para las elecciones a miembros de la Asamblea, la Junta Electoral

ACUERDA:

NO celebrar elecciones por los Estamentos de DEPORTISTAS y JUECES, dado que se han presentado tantos candidatos como puestos a cubrir; NO siendo necesario celebrar elecciones por estos estamentos.

En Madrid a 26 de abril de 2024

JUNTA ELECTORAL:

EL PRESIDENTE

D. RAFAEL BAUTISTA CORDERO

EL VOCAL

D. ALFREDO MARISTANY PERALTA

EL SECRETARIO

D. FERNANDO CALVO PASTRANA